



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 088

RESISTENCIA, 12 MARZO 2020

VISTO:

El Expediente N° 26-2020-01049; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la alumna **Ayelen Wanda LEZCANO VIÑON – LU N° 41.008**, solicita se le permita cursar, con carácter condicional la asignatura **Taller de Integración**, en razón de no tener aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes;

Que en el citado Expediente obra informe del Secretario Académico referido a la situación académica de la alumna;

Que, analizada la presentación efectuada, resulta conveniente autorizar con carácter excepcional y por única vez, la inscripción para cursar la asignatura solicitada por la alumna **Ayelen Wanda LEZCANO VIÑON**, hasta el turno especial del mes de septiembre de 2020, en el que deberá aprobar las correlativas que correspondan;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar con carácter excepcional y por única vez a la alumna **Ayelen Wanda LEZCANO VIÑON – LU N° 41.008** a cursar la asignatura **Taller de Integración** hasta el turno especial del mes de septiembre de 2020, en el que deberá aprobar las asignaturas correlativas que correspondan.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. Pablo L. Michell
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE